



SALUS
INFIRMORUM

ASOCIACIÓN
NTRA. SRA. SALUS INFIRMORUM
DE CÁDIZ Y CEUTA

Asociación Ntra. Sra. Salus
Infirmorum (Diócesis de Cádiz)

ENTRADA N.º 947

Fecha: 3/6/2020

C/. Ancha 29
11001 Cádiz
Tfno 956 221905
956 213381
Fax 956 071514
carmen.ruiz@ca.uca.es

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE HOSPITAL LA SALUD Y LA
ASOCIACIÓN NTRA. SRA. SALUS INFIRMORUM DE CÁDIZ, PARA LA
REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE ENFERMERÍA**

En Cádiz a 1 de JUNIO del año 2020 se REÚNEN:

De una parte y en representación del **HOSPITAL LA SALUD, D. FERNANDO FORJA PAJARES** con DNI 31246653 en su condición de representante de la empresa PLATAFORMAS SANITARIAS DEL SUR, SL. (HOSPITAL LA SALUD), con CIF B72214331, con domicilio en C/ FEDUCHY 8, 11001 CADIZ.

De otra parte **Dª CONCEPCION MEJÍAS MÁRQUEZ**, mayor de edad, con DNI nº 31.200.647 C en su condición de representante legal de la **ASOCIACIÓN NUESTRA SEÑORA DE SALUS INFIRMORUM** con CIF G 72029739 y domicilio en Cádiz, C/ Ancha 29, entidad titular del Centro Universitario de Enfermería "Salus Infirmorum" adscrita a la Universidad de Cádiz.

Actuando ambos comparecientes en la representación que ostentan y con la capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración.

MANIFIESTAN

Primero: Que ambas partes se reconocen capacidad recíproca y legitimidad para establecer el presente Convenio de Colaboración en materia formativa.

Segundo: Que dichas prácticas tienen por objeto completar el itinerario curricular del curso académico, según las normas del centro.





SALUS
INFIRMORUM

ASOCIACIÓN
NTRA. SRA. SALUS INFIRMORUM
DE CÁDIZ Y CEUTA

C/. Ancha 29
11001 Cádiz
Tfno 956 221905
956 213381
Fax 956 071514
carmen.ruiz@ca.uca.es

Tercero: Se plantean los siguientes objetivos:

- La vinculación de la teoría y la práctica en el proceso de formación del alumno.
- El incremento del nivel de profundidad de los conocimientos prácticos y la realización de técnicas específicas con profesionales cualificados de su especialidad.
- El conocimiento de la realidad, a través de la comunicación con los profesionales del área.

Cuarto: En consecuencia con lo anteriormente expresado, el **HOSPITAL LA SALUD** y el C.U.E "Salus Infirmerum" deciden formalizar el presente Convenio de Colaboración sobre la base de las siguientes



CLAUSULAS

Primera: Constituye el objeto de este Convenio posibilitar que los alumnos de la CUE Salus Infirmerum, realicen prácticas en el **HOSPITAL LA SALUD** que puedan ser de interés para su formación académica aplicada.

Segunda: El alumno en práctica no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con el **HOSPITAL LA SALUD** quedando por consiguiente excluido del ámbito de la legislación laboral.

El alumno estará protegido en su actividad de prácticas por el Seguro Escolar en las condiciones establecidas por la legislación vigente quedando el totalmente liberado de cualquier responsabilidad en caso de enfermedad o accidente sufrido por el alumno durante la realización de las prácticas.

Tercera: Las prácticas tendrán lugar en el **HOSPITAL LA SALUD**. Al inicio del curso académico los representantes de ambas entidades acordarán número máximo de alumnos que realizarán las prácticas, los turnos en que se desarrollarán y el horario.





SALUS
INFIRMORUM

ASOCIACIÓN
NTRA. SRA. SALUS INFIRMORUM
DE CÁDIZ Y CEUTA

C/. Ancha 29
11001 Cádiz
Tfno 956 221905
956 213381
Fax 956 071514
carmen.ruiz@ca.uca.es

Cuarta: Para velar por el cumplimiento de este Convenio, se constituye una Comisión de seguimiento, formada por los profesores responsables de los distintos practicum.

-D^a. M^a José Carranza Naval

Quinta: La vigencia de este Convenio de Colaboración tendrá la duración correspondiente a la del curso académico 2020/2021, renovándose automáticamente en cursos venideros siempre que no hubiese denuncia de alguna de las partes firmantes un mes antes de la finalización del mismo. La reforma de cláusulas que pudieran considerarse oportunas serán remitidas previo informe a la Comisión de Seguimiento.

Sexta: Será causa de extinción del Convenio, además de la no renovación a que hace referencia la cláusula anterior, el incumplimiento, por las partes firmantes, de sus respectivas obligaciones asumidas en este Convenio.

Presidenta de la Asociación
N^{ra} S^{ra} Salus Infirmorum

Fdo. Concepción Mejías Márquez

Director Gerente Hospital La Salud

Fdo. D. Fernando Forja Pajares